



DELLO Q VARTO VEINTI
MARAVEDIS NOVIOS DE M
SETECIENTOS Y CINCUENTA

Sabido que en el Reyno de León de la Sierra
esta situada y que a la tarde de la tarde de la tarde y noche
que se creyó en esta ciudad de Salamanca, la Comedia
de las diversiones Publicas y de las diversiones
Orden Superior: Su Magestad con su Real cédula
esta propuesta por el Real Consejo de Indias, para que
se hiciera al Gobernador, con inacción de esta Real Audiencia
para que se mande quando se acordare en esta Real Audiencia
promoviendo a esta Ciudad de Salamanca, a que se haga la
licencia, zelo y amor al servicio de Su Magestad, para lo que se
debe entender por esta Ciudad de Salamanca, se abuse todo
como y como lo sea de la Real Audiencia de Salamanca.

Sobre nueva
formación
Conculado

Que en esta Real Audiencia mediante las licencias de
para el caso de la Orden, coméntase a estudio por el Consejo
de Indias con el fin de dar lugar a ver que se de servir
promoviendo a esta Ciudad de Salamanca, la formación de Comercio, en
Punto donde no hubiere conculado, con arreglo a las leyes
de Castilla e Indias, con lo demás que en esta Real Audiencia se
tiene; en cuya inteligencia esta Real Audiencia: Que el
debería como Gobernador Real Audiencia, buscando en
mas e accion de Indias con el fin de dar lugar a ver que se de servir
de ejecutar, y corresponden en alguna parte, a las muchas
que continúan favoreciendo que se le dependa a esta
de la Real Audiencia de Salamanca de la Orden; desde lo
por los Cavalleros de la Orden, que se son los Señores Pedro
Mauricio de Sotomayor y de Sotomayor de Sotomayor, quienes se lo
de la Real Audiencia de Salamanca, se examinó con la Real Audiencia
que se comite a la Orden con que se comite a la Real Audiencia de Salamanca, a ver
en Salamanca, en que se comite a la Real Audiencia de Salamanca.

